



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

14 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 518

VISTO: El Expte. N° 6.927-M17(I)-S-22 y el Decreto N° 418/2022, recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 418/2022 (fs. 18/19) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **"CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022"**, cuyo objeto es la *"Contratación de Mano de Obra para la reparación de la bocacalle Lamadrid y Federico Rossi"*, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.319.883,66 (pesos dos millones trescientos diecinueve mil ochocientos ochenta y tres con sesenta y seis centavos);

Que a fs. 30/31 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas: **"KASS Construcciones S.R.L."**, la que cotiza los ítems solicitados por el importe total de \$ 2.493.160.- (pesos dos millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento sesenta) y **"López Ríos Ingeniería S.A.S."**, la que cotiza los ítems solicitados por el importe total de \$ 2.311.040.- (pesos dos millones trescientos once mil cuarenta); consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 32/90 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 91 Acta de Preadjudicación, en la que indica: *"...considerando que al Acta de Apertura (...) se presentaron 2 (dos) firmas oferentes, ésta Comisión sugiere la adjudicación a López Ríos Ingeniería SAS, siendo la oferta más conveniente."*;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 92/93 dictamina que: *"... corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando el presente Concurso de Precios conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 91), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones."*;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 94 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

///...

DECRETO:

№ 518

14 JUL 2022

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 09/2022 a la Firma: “**LOPEZ RIOS INGENIERIA S.A.S.**”, CUIT N° 30-71742568-1, con domicilio legal en calle Frías Silvia N° 971 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, para la “*Contratación de Mano de Obra para la Reparación de la bocacalle Lamadrid y Federico Rossi*”, por el importe total de \$ 2.311.040.- (pesos dos millones trescientos once mil cuarenta), conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicho Concurso, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad se instrumente lo necesario para confeccionar el Contrato respectivo, conforme adjudicación dispuesta en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por el Dpto. de Compras procédase a notificar del presente Decreto a las firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|------|
| KPS. |
| |
| |

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena